

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión de Contenidos Digitales por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Información y Medios Audiovisuales

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

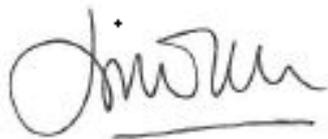
La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se añade la competencia CG1 "Razonamiento crítico y compromiso con la pluralidad y diversidad de realidades de la sociedad" de acuerdo con las instrucciones de la UB.
- Se renombra la competencia CG1 a CG2 para poder incorporar la competencia CG1 requerida por la UB.
- Se modifica ligeramente el redactado de la competencia CG2 desde "Saber trabajar en un equipo de carácter multidisciplinar" a "Saber trabajar en equipos de carácter multidisciplinar".
- Se añade la competencia CG3 "Saber valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito".
- Se añade la competencia CE8 "Conocer los métodos y las técnicas para evaluar la adecuación de los servicios y productos digitales en relación con el propósito, objetivos y metas de una organización, negocio o proyecto".
- Se actualiza el apartado "Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso".
- Se añade la competencia CG1 y un resultado de aprendizaje vinculado a la competencia a las materias Diseño y desarrollo digital, Análisis y planificación digital, Gestión técnica digital, Explotación digital, Prácticas obligatorias y Trabajo final de máster.
- Se añade la competencia CG3 a las materias Diseño y desarrollo digital, Análisis y planificación digital, Gestión técnica digital, Explotación digital, Prácticas obligatorias, Trabajo final de máster.
- Se añade la competencia CE8 a las materias Diseño y Desarrollo Digital y a Análisis y Planificación Digital y Trabajo Final de Máster.
- Se modifica el nombre de la asignatura Creación y posicionamiento de contenidos por Creación de contenidos y SEO.

- Se modifica el nombre de la asignatura "Accesibilidad" por "Usabilidad y experiencia de usuario para personas con discapacidades"
- Se modifica el nombre de la asignatura "Contenidos Multimedia" por "Creación de contenidos audiovisuales".

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de **Máster Universitario en Gestión de Contenidos Digitales** de la Universitat de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 20/07/2021